Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 22/04/2025 - 2:49:23 PM

Recibo No.: 0028159318 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwlkdckkkjmlnjhc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CREER MAS

Sigla: No reportó

Nit: 901298444-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018918-21
Fecha inscripción: 28 de Junio de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 N 51 - 22 OFICINA 1902 EDIFICIO DUBAI
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacion.creermas@creermas.org
corporacion.creermas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128033581
Teléfono comercial 2: 3126755974
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 37 N 51 - 22 OFICINA 1902 EDIFICIO DUBBAI
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacion.creermas@creermas.org
corporacion.creermas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128033581
Teléfono para notificación 2: 3126755974
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028159318 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwlkdckkkjmlnjhc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica CORPORACION CREER MAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 bajo el número 2613 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CREER MAS

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta el 28 de junio de 2069.

## OBJETO SOCIAL

Para el desarrollo de este objeto social la entidad podrá elaborar, contratar, administrar y suministrar el talento humano y las provisiones que se requieran para los diferentes programas. La organización se compromete a atender con prontitud y calidad las demandas sociales, ofreciendo asesorías y consultorías a los sectores más necesitados, busca fortalecer el tejido social y promover una sana convivencia mediante actividades preventivas, artísticas y culturales, en coordinación con otras entidades. También se enfoca en la ejecución de programas conforme a la ley, sin impedimentos para negociaciones jurídicas lícitas, y en la creación de espacios que fomenten una convivencia sana y el bienestar comunitario. La corporación se dedicará a implementar y promover actividades culturales para enriquecer el tejido social y el desarrollo integral de la comunidad. Además, llevará a cabo actividades de desarrollo social para proteger y promover los derechos de poblaciones vulnerables y en situación de exclusión, como niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores,

comunidades étnicas, víctimas del conflicto, y otros grupos. También apoyará la recreación para familias de escasos recursos y la comunidad en general, patrocinando y promoviendo actividades recreativas y deportivas. Finalmente, fomentará la educación extraescolar para el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, y apoyando a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el territorio nacional. La corporación priorizará la educación complementaria mediante alianzas con organizaciones y asociaciones enfocadas en la niñez y juventud, así como con instituciones sin ánimo de lucro. Además, llevará a cabo procesos de selección de personal para el sector público y privado, incluyendo concursos de méritos, según lo solicitado por las entidades. También apoyará y gestionará procesos de selección de personal y concursos de mérito para el cargo de personero municipal. Atender con prontitud y calidad las crecientes demandas de los pobladores en un ámbito de justicia y equidad. Para ello, realizará asesorías, consultorías e intervenciones en beneficio de los sectores sociales más necesitados, Realizar actividades, programas y proyectos de desarrollo social, comunitario dedicados a la juventud enfocados en cultura. La Corporación propenderá por la ejecución y desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y una sana convivencia que posibilite el bienestar de la sociedad por medio de actividades preventivas y de promoción, artísticas, investigativas, proyectos de desarrollo social y culturales; a través de la coordinación con otras entidades y/o con personas que puedan cubrir todos los aspectos del desarrollo humano integral. La programación y ejecución de programas que nos permitan brindar los principios básicos consagrados en la constitución y las leyes de la república. Para el desarrollo de este se entiende que no habrá impedimento para realizar cualquier negociación jurídica lícita en desarrollo de su objeto social. La ejecución de actividades que contribuyan al crecimiento y fortalecimiento del tejido social; por medio del cual logremos impactar de manera positiva a la colectividad con la creación de espacios que fomenten una sana convivencia, que traiga consigo el bienestar de la comunidad en general. Brindar acompañamiento en la educación inicial, como una de las líneas de atención integral de la primera infancia y educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media, ello por igual comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. A nivel cultural, esta corporación llevará a cabo la implementación y promoción de diferentes actividades culturales, como una labor enriquecedora del tejido social y el desarrollo integral de la comunidad en general. Llevara cabo actividades de desarrollo social, tales como, la

protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. La ejecución de actividades de apoyo a la recreación especialmente de familias de escasos recursos, y la comunidad en general. Podrá patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, todo ello como parte del proceso encaminado al cumplimiento de nuestra misión. La promoción y apoyo a las actividades deportivas tales como la recreación, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento en beneficio de brindarles a los beneficiarios de nuestra labor, enriquecimiento personal y disfrute de la vida en forma individual y colectiva. La educación extraescolar como medio para el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, estos como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. A través de la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Preponderar el brindar educación complementaria, creando alianzas por medio convenios, o acuerdos con organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez y de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones y con ello contribuir a la materialización de nuestro objeto social las cuales serán de libre acceso a la comunidad. Llevar a cabo procesos de selección de personal que quiera vincularse al sector público o privado, ya sea por medio de concursos públicos o cerrados, de méritos, u otros, que solicite la entidad o institución pública o privada a la corporación o que está presente como propuesta o participar. La realización de apoyo o gestión a procesos de selección de personal y concursos de mérito para proveer el cargo de personero municipal.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Conformar alianzas estratégicas y convenios con empresas privadas y entidades del sector público (tanto a nivel municipal, departamental,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional como internacional) para el desarrollo de iniciativas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo social de las diferentes comunidades.
2. Fortalecer las acciones para la inclusión social de la población vulnerable.
3. Formular, organizar, promover y ejecutar proyectos logísticos, espectáculos y operaciones para todo tipo de eventos.
4. Realizar o recibir donaciones o cualquier otra forma de canalización de recursos económicos, directamente o a través de cualquier entidad con o sin ánimo de lucro en Colombia o en el exterior, para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto social de la Corporación.
5. Participar en la planeación, desarrollo y ejecución de los planes de desarrollo y planes ambientales de las diferentes entidades territoriales creando canales de cooperación entre buscando entidades que busquen siempre el beneficio social; para ello, podrá contratar con dichas entidades todo lo que estas requieran, para lograr los objetivos propuestos.
6. Desarrollar a través de proyectos, las políticas gubernamentales sobre equidad de género.
7. Desarrollar, promover, administrar y/o ejecutar proyectos y programas artísticos, culturales y turísticos en el sector público como privado, que sean afines a los intereses y necesidades de la comunidad.
8. Promover el desarrollo económico del país a partir del fomento de la cultura del emprendimiento, creación, capacitación y fortalecimiento de empresas, capacitación y formación integral de los trabajadores y apoyo a los empresarios.
9. Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunitaria, artística.
10. Realizar eventos recreativos, deportivos y culturales.
11. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos -y privados, dentro del ámbito nacional o internacional a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social.
12. Promover y acompañar procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y democrático, en orden a la promoción de la dignidad humana y el desarrollo social y productivo.
13. Contratar, asesorar, diseñar, crear, administrar o suscribir convenios o acuerdos con entidades públicas de orden local, municipal, departamental, nacional e internacional para desarrollar como operador privado, algunas de las actividades administrativas u operacionales que competen a dichas entidades.

14. La Corporación podrá dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objetivo y fines, o que de una u otra manera se relacionen directamente con ellos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia podrá, además, ser parte de entidades ya constituidas o participar en su constitución, cualquiera que sea su naturaleza.
15. Los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación.
16. En desarrollo de su objeto y dentro de las normas legales pertinentes, la Corporación puede adquirir, vender, construir, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato y tomar en arrendamiento bienes de toda índole, celebrar toda clase de operaciones comerciales y civiles, tomar y dar dinero en préstamo o deposito y participar en sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza. Celebrar los demás actos y contratos autorizados por las leyes colombianas que permitan y estimulen el desarrollo de su objeto, de acuerdo con lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

La enumeración anterior es enunciativa y por lo tanto la Corporación podrá realizar toda clase de contratos, y/o convenios o acuerdos con entes públicos, privados y/o mixtos, para la prestación directa o indirecta de servicios, asesorías y/o capacitaciones siempre y cuando estén directamente relacionados con su objeto social, mediante la aprobación exigida en estos estatutos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

**PATRIMONIO**

$50.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: Será el mismo presidente y hará las veces de Representante Legal; representará a la CORPORACION judicial y extrajudicialmente y podrá celebrar conjunta o separadamente todos los contratos tendientes al desarrollo de su objeto con las limitaciones previstas en la ley o en estos estatutos, en sus faltas accidentales o temporales será reemplazado por un Representante Legal suplente.

VICEPRESIDENTE: Representar al presidente cuando esté ausente cuando se

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requiera.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Representar judicial y extrajudicialmente a la CORPORACION B. Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de la asamblea

C. Celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de la institución

D. Ordenar las sanciones disciplinarias a los empleados y usuarios de la CORPORACION

E. Adquirir, enajenar, gravar y administrar los bienes de la Corporación procurando su conservación e incremento

F. Aceptar herencias con beneficio de inventario, legados, donaciones y encargos fiduciarios, cuando su origen o destino no se oponga a los fines de la Corporación

G. Celebrar operaciones de crédito y contratar seguros encaminados al mejoramiento y protección de los bienes de la Corporación y de sus trabajadores.

H. Dar y recibir en garantia, girar. Aceptar y negociar toda clase de títulos e instrumentos negociables.

I. Contratar las asesorías necesarias para el estudio y elaboración de proyectos de la Corporación.

J. Velar por el buen manejo la custodia y la conservación de los bienes de la CORPORACION K. Procurar que la contabilidad de la CORPORACION se lleve regularmente y firmar los estados financieros de fin de ejercicio

L. Proyectar la imagen de la CORPORACION a nivel nacional e internacional

M. Los demás que le señalen las leyes los estatutos y las que sean propias del cargo

LIMITACIONES:

Recibo No.: 0028159318 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwlkdckkkjmlnjhc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Entre las funciones de la Asamblea esta la de:

- Autorizar al representante legal para la celebración de contratos cuya cuantía exceda del equivalente a TREINTA Y CINCO MIL (35.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019, con el No.2613 del libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | ALBERTO GUBBAY PEREZ | C.C. 71.621.498 |
| VICEPRESIDENTE | OLGA LUCIA GOMEZ G. | C.C. 43.516.170 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019, con el No.2613 del libro I, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| ALBERTO GUBBAY PEREZ | C.C. 71.621.498 |
| OLGA LUCIA GOMEZ G. | C.C. 43.516.170 |
| YASMINE ELENA RESTREPO | C.C. 39.172.975 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.01 - 2025 del 20 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No.650 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | LIDIS NELDY JIMENEZ SANCHEZ | C.C. 43.815.475<br>T.P. 96571-T |

Recibo No.: 0028159318 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwlkdckkkjmlnjhc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.6 del 15/08/2024 de Asamblea | 3963 del 27/09/2024 del L.I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559
Actividad secundaria código CIIU: 8560

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0028159318 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwlkdckkkjmlnjhc

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Ingresos por actividad ordinaria $8,272,689,889.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros